

General para la construcción de muelles, y Plantas del
año de quarenta y ocho, q. se hizo con la mayor diligencia
de las Compañías de muelles, y de consiguiente restar
de la facultad a los Ayuntam. para suministrar
comodidad y licencias, lo segundo resulta el lamentable
decremento q. con el tiempo ya se experimenta
en faltax una de las mas principales arboles para la
fabrica de casca, y toda construcción, llegando como
llegaria el caso, sino se pone el remedio, a tener los
Reinos q. se usax a los inmediaciones con diligencia
el mayor pellico q. tendria la madera, q. acaso no
la poseian proporcional: En cuya conformidad se
ay. and. en cumplimiento de esta obligacion hazer, para
a estos fines se diuran luego a luego, por la mayor
providencia q. se requiere tan considerable por
falta de la causa q. en la inteligencia ay. vino es
con la Eficiencia devida ixan tomadas las acciones
se concedio esta licencia, toda la Ensenada de
aquella tierra demostrando sus Pinos, y quemando
de como se ha verificado todo lo posible, siendo
asi q. aquel terreno es el q. naturalmente dizase, por
sus ventajas produce los muelles, pues como ha
enseñado la Experiencia acabadose la mayor Expe-
riencia a estos años buelle a laborar, y poblarse
lo q. se impide por esta causa q. laborar, y simen-
tan aquel lugar; Y así requieren con la mayor
formalidad q. el Ayuntamiento. De todo se resp. lan
esta esta licencia mandada a los Expositos, y